



#EsElMomentoDeReinventarnos

Producto Especial de Garantías “Unidos Por Colombia” Bonos – EMB500

El mercado de capitales es una fuente importante de financiación, a través del cual, las empresas pueden obtener recursos, para mantener su operación y preservar el empleo. Es así como el Fondo Nacional de Garantías ha creado como parte de su Programa Especial “Unidos por Colombia”, la línea de garantía Bonos, con cobertura del 70% sobre el valor de la emisión, los cuales contarán, a cargo del gobierno nacional, con un subsidio parcial de la comisión del 70% que cobra el FNG por la emisión de la garantía.

Capacidad de apalancamiento FNG:

El monto total de emisiones a garantizar es de hasta un billón de pesos. El monto total de garantías a emitir será de hasta 700 mil millones de pesos. Dividido así:

- 32% para Emisores que tengan como objeto principal la originación de operaciones activas de crédito y destinen los recursos derivados de la Emisión para realizar nuevas operaciones de tal naturaleza.
- 68% para los demás Emisores que vayan a destinar los recursos recibidos por la Emisión para un propósito distinto al antes señalado.

Emisores

- Empresas (personas jurídicas o patrimonios autónomos o fondos) que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a los diferentes sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria.
- También podrán ser Emisores las empresas, los patrimonios autónomos fiduciarios, los fondos de inversión colectiva y los fondos de capital privado que destinen los recursos recibidos por la Emisión para realizar nuevas operaciones activas de crédito.

Inversionistas autorizados

Podrán adquirir los Bonos garantizados por esta línea los inversionistas calificados, de conformidad con lo establecido en los siguientes artículos del Decreto 2555 de 2010:

- Artículo 5.2.3.1.4 Inversionistas autorizados
- Artículo 5.2.3.1.5 Inversionistas calificados
- Artículo 7.2.1.1.2 Definición de inversionista profesional
- Artículo 7.2.1.1.3. Otros clientes categorizados como “inversionista profesional”

Características de los Bonos y la Emisión

Los Bonos respecto de los cuales se solicita la Garantía, así como la Emisión de la cual hacen parte, tendrán las siguientes características:

- Bonos ordinarios.
- Modalidad de pago del Capital: a la fecha de Vencimiento de los Bonos.
- Plazo de los Bonos: tres (3) o cinco (5) años.
- Periodicidad de pago del cupón o intereses remuneratorios: semestral o anual.
- Tasa remuneratoria del cupón: tasa fija.
- Moneda o unidad del Bono: pesos colombianos.
- Mercado al que se dirige: Segundo Mercado.
- Inscripción: Los Bonos deberán ser inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- Administrador de los valores: Los Bonos deberán ser desmaterializados, custodiados y bajo administración del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – Deceval, de conformidad con lo previsto en su reglamento de operaciones.
- Ley de circulación: A la orden, sin restricciones y libremente negociables, y solo podrán ser adquiridos por inversionistas profesionales, en el Segundo Mercado.

Monto Máximo de la Emisión por Emisor

Hasta 160.000 millones de pesos colombianos en una o varias emisiones de un mismo Emisor.

Cobertura de la garantía

El monto total de cobertura de la Garantía es equivalente al 70% del valor del Capital de los Bonos Emitidos y en Circulación a la fecha del Requerimiento de Pago, la cual podrá ejecutarse ante el incumplimiento en el pago de Intereses o Capital de la Emisión (esta garantía cubre el pago de Capital o Intereses y no cubre intereses de mora de los cupones o del Capital, ni ningún otro gasto asociado a la Emisión).

Comisión

El valor de la comisión aplicable para este producto será asumido en un 70% por el Gobierno Nacional. El 30% restante será asumido por el emisor.

Canales de postulación del Emisor ante el FNG

- Mediante la solicitud realizada a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. – BVC
- Mediante solicitud directa al FNG del Emisor y su estructurador